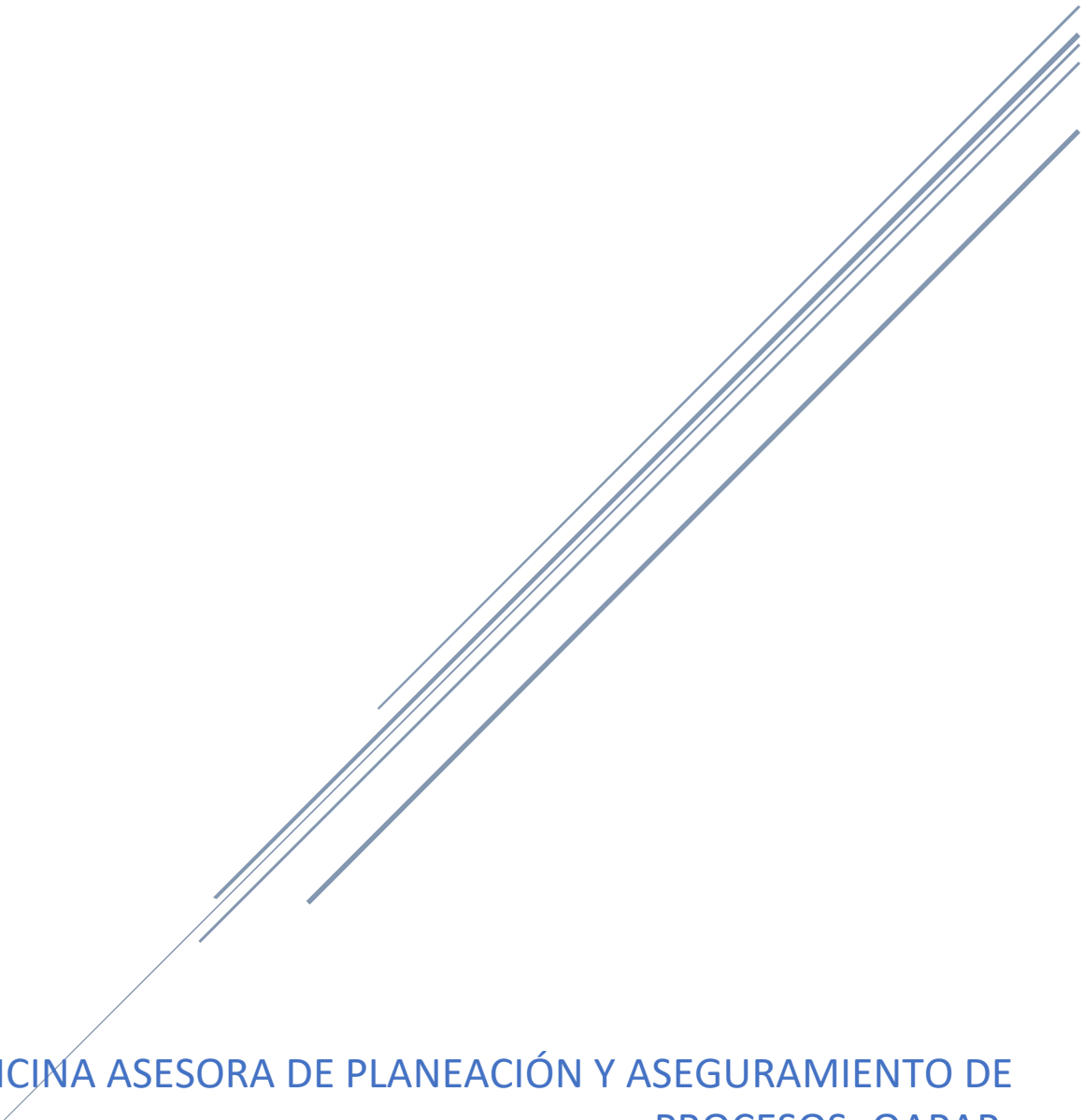


INFORME DE RESULTADOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2022

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL



OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE
PROCESOS -OAPAP-
Bogotá, D.C. Diciembre de 2022

**INFORME DE RESULTADOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2022,
DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL -UAECD-.**

PRESENTACIÓN

1. Objetivo	4
2. Actividades de participación ciudadana UAECD 2022.....	4
2.1. Número de actividades en las que se involucra al ciudadano...	5
2.2. Grupos de valor involucrados.....	6
2.3. Fases del ciclo de participación.....	7
2.4. Resultados de la incidencia de la participación.....	8
3. Conclusiones y recomendaciones.....	8

PRESENTACIÓN

La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, UAECD, está organizada como una Unidad Administrativa Especial del orden distrital del sector descentralizado por servicios, de carácter técnico, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y con patrimonio propio, adscrita a la Secretaría Distrital de Hacienda.

Para todos los efectos legales, la denominación de la institución es Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, UAECD.

La UAECD tiene por objeto la recopilación e integración de la información georreferenciada de la propiedad inmueble del Distrito Capital en sus aspectos físico, jurídico y económico, que contribuya a la planeación económica, social y territorial del Distrito Capital. De igual manera, la UAECD se halla facultada para prestar el servicio público de gestión y operación catastral multipropósito en cualquier lugar del territorio nacional, cuando sea contratada para el efecto”. (Art. 1 y 2 del Acuerdo N° 4 del 5 de noviembre 2021, Por el cual se determinan las reglas de organización, funcionamiento y estatutos de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, se deroga el Acuerdo N° 005 de 2020 y se dictan otras disposiciones).

Acorde a la Plataforma Estratégica de la entidad, se definieron cuatro (4) objetivos estratégicos para el periodo 2020 – 2024, de los cuáles se resalta el primero por tener incorporado el tema de la participación ciudadana.

“OE1. Empoderar nuestro talento humano con competencias desde el ser, el saber y el hacer y fortalecer la participación activa de la ciudadanía en la gestión catastral con enfoque multipropósito.

Por un lado, el alcance de este objetivo estratégico sienta las bases del servicio público de gestión catastral mediante la gestión estratégica del talento humano como el principal activo de la UAECD, mediante el desarrollo de competencias profesionales y personales que incentiven el mérito para la promoción del talento humano en el marco de la Política de Empleo Público y su fortalecimiento mediante las 5 rutas de creación de valor público de la dimensión de Talento Humano del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

La gestión estratégica del talento humano implica su articulación con el nivel estratégico de la UAECD, la alineación de las prácticas de talento humano profesionales y comportamentales con los objetivos misionales y; la planeación del talento humano a largo plazo con la proyección estratégica de la entidad, de acuerdo con su nuevo alcance misional a nivel nacional.

Por otro lado, en la actuación pública, ya no es suficiente con tener en cuenta la opinión del ciudadano; es necesario intensificar y facilitar la construcción de capacidades y oportunidades de interacción entre las entidades y el ciudadano, en el que el diálogo de saberes genere empoderamiento de lo público.

Desde tal perspectiva, los ciudadanos pasan de ser receptores de política pública a ser agentes activos de cambio, por lo que es necesario que las acciones de participación ciudadana estén dirigidas a fortalecer la gobernanza, el empoderamiento y las dinámicas de construcción de capacidades a partir de procesos de innovación social, comprendida como un arreglo institucional entre actores de diferentes sectores (público, privado, académico y ciudadanía), para que, desde el intercambio de saberes con la ciudadanía y el reconocimiento de sus narrativas, sistema de valores y representaciones sociales, se proyecte la consecución de objetivos comunes.

Dicha perspectiva, es decantada en el Decreto 148 del 04 de febrero de 2020, que desarrolla las principales consideraciones de la gestión y operación catastral como servicio público, donde se establece como principio de este ejercicio, la participación ciudadana, afirmando que *“en el proceso de gestión catastral el Sistema Nacional Catastral Multipropósito garantizará una amplia y efectiva participación de las comunidades y de las personas en la generación, mantenimiento y uso de la información”*. Por lo tanto, el mencionado Decreto, insta a los gestores catastrales a estimular la participación ciudadana, en el proceso de actualización catastral, donde se podrán emplear mecanismos diferenciados de intervención en el territorio, tales como métodos declarativos y colaborativos.

Por su parte, la IDECA siendo consecuente de la importancia que tiene la ciudadanía en el ejercicio de producción, disponibilidad y acceso a la información geográfica, se construye a partir de cinco componentes, siendo el primero la comunidad, ya que *“son productores y usuarios de datos y servicios espaciales”*.

En tal sentido, la IDECA plantea como segundo objetivo de su Plan Estratégico 2020 – 2024, *“aumentar el interés, visibilidad y uso de los recursos geográficos”*, acercándose a la ciudadanía mediante su participación. Lo cual, es coherente, en su pretensión de llevar las infraestructuras de datos espaciales hacia las Infraestructuras del Conocimiento Espacial.

En conclusión, para la UAECD, todas las personas y grupos sociales tienen derecho a una participación activa, incidente, libre y significativa en la gestión catastral con enfoque multipropósito y; en el desarrollo de la ciudad-región inteligente. Lo cual, reposa en la rendición de cuentas, el control social y la corresponsabilidad sobre la gestión institucional; así como, en procesos de formación y uso de recursos geográficos de manera incluyente e innovadora que bajo un enfoque diferencial y territorial permita la consecución de objetivos comunes y en función de intereses colectivos y particulares.

Para que lo anterior sea posible, es fundamental generar una cultura organizacional de servicio a la ciudadanía que promueva una responsabilidad compartida de todos los servidores públicos y representantes de la UAECD; haciéndose necesaria su sensibilización sobre los atributos del servicio: recibir de las entidades públicas distritales un servicio digno, efectivo, de calidad, oportuno, cálido y confiable, bajo los principios de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción, que permita satisfacer las necesidades ciudadana y mejorar la calidad de vida; y ser cualificados para el servicio a la ciudadanía, mediante el desarrollo de habilidades y aptitudes en: amabilidad y cortesía, sensibilidad, comprensión, tolerancia y paciencia, dinamismo, razonamiento y persuasión, capacidad para escuchar, asesorar y orientar, autocontrol y creatividad.

Los Objetivos específicos asociados son:

- 1.1. Empoderar nuestro talento humano con competencias desde el ser, el saber y el hacer.
- 1.2. Fortalecer la participación activa de la ciudadanía en la gestión catastral con enfoque multipropósito.

Las líneas de acción asociadas a los objetivos específicos son:

- 1.1.1. Gestión estratégica del talento humano que desarrolle nuevas capacidades y expanda su potencial profesional y personal.
- 1.1.2. Desarrollo de del talento humano por competencias y resultados.
- 1.1.3. Fortalecer la conducta ética, transparente y de lucha contra la corrupción, del talento humano de la Unidad.
- 1.2.1. Gestionar estrategias de participación ciudadana hacia un modelo de innovación social.
- 1.2.2. Generación de una cultura organizacional de servicio a la ciudadanía y lucha contra la corrupción.”

Ámbito Normativo

Ley Estatutaria 1757 de 2015- Promoción Participación Democrática Esta Ley Estatutaria “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”, y cuyo objeto es: “Promover, proteger y garantizar modalidades del derecho a participar en la vida política, administrativa, económica, social y cultural, y así mismo a controlar el poder político,” permite mejorar y agilizar los mecanismos democráticos con los que cuenta la ciudadanía para hacer control a sus gobernantes. Igualmente contiene varios incentivos que permiten fomentar la participación ciudadana a todas las entidades gubernamentales, tanto del orden nacional como territorial, como en la planeación estratégica y operativa de la promoción de la participación. Dado lo anterior, esta Ley fortalece la obligación del gobierno nacional y territorial de rendir cuentas, con el propósito de consolidar una cultura de apertura de la información, transparencia y diálogo entre el Estado y los ciudadanos. Es por ello que las entidades deberán diseñar, mantener y mejorar espacios que garanticen la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública (diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento) en el marco de lo dispuesto en artículo 2 de la Ley 1757 de 2015. Lo que implica que todo ciudadano tiene el derecho fundamental de participar en todas las fases de la gestión pública y para ello, las entidades públicas, en su planeación, deben elaborar un Plan anual de participación ciudadana que priorice el diálogo como mecanismo de participación democrática permanente, que permita garantizar la participación de los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en las fases de

planeación, implementación, seguimiento y evaluación de la gestión pública. Las entidades por lo tanto deben impulsar espacios o mecanismos institucionales para facilitar la participación en los siguientes niveles o grados:

- La Información y Consulta: Para que la ciudadanía participe en la gestión, requiere de información pública, por ello en cumplimiento del principio de transparencia establecido en la Ley 1712 de 2014, la entidad debe proporcionar y facilitar el acceso a información de calidad, en lenguaje comprensible y en formatos accesibles.
- Control social a la gestión institucional: Se debe establecer los mecanismos que han creado para facilitar y promover las veedurías ciudadanas y la participación de grupos sociales y de ciudadanos en el control a la gestión.
- Ejecución por colaboración ciudadana: Determinar si la entidad ha organizado programas y servicios institucionales que sean administrados y ejecutados por la comunidad (autoconstrucción, madres comunitarias, saneamiento básico ambiental comunitario, entre otros).
- Planeación participativa: Se debe diseñar e identificar los mecanismos de los cuales dispone para facilitar la participación de los ciudadanos para adelantar procesos de discusión, negociación y concertación.

1. Objetivo.

Efectuar el análisis de la Participación Ciudadana en la Gestión de la UAECD, a través de la ejecución de los eventos de participación ciudadana programados en el Plan de Participación Ciudadana 2022.

2. Actividades de Participación Ciudadana UAECDD 2022

La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECDD, programó sesenta (60) actividades de participación ciudadana para la vigencia 2022, conformadas de la siguiente forma:

- 2 rendiciones de cuenta a cargo del nivel directivo
- 1 actividad de participación ciudadana a cargo de Ideca
- 57 actividades de participación ciudadana a cargo de la Subgerencia de Participación y atención al ciudadano.

De estas actividades programadas se lograron desarrollar cincuenta y dos (52) actividades de participación, para un cumplimiento del 86.6% de las actividades. (Las dos (2) Rendiciones de Cuentas y cincuenta actividades programas por las Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano,

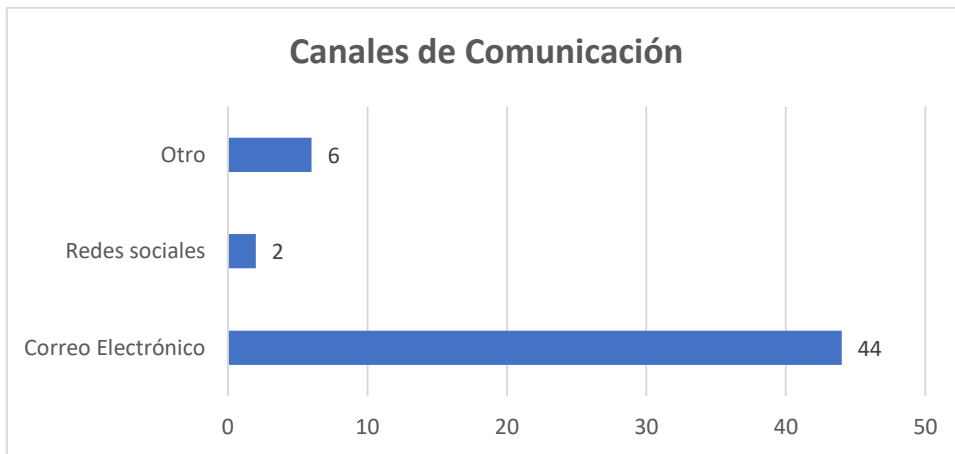
En el Anexo N° 1 se relacionan las actividades realizadas de acuerdo al registro efectuado por cada una de las áreas que las llevó a cabo, en la matriz: Registro Actividades de Participación y Rendición de Cuentas.

2.1. Número de actividades en las que se involucra al ciudadano

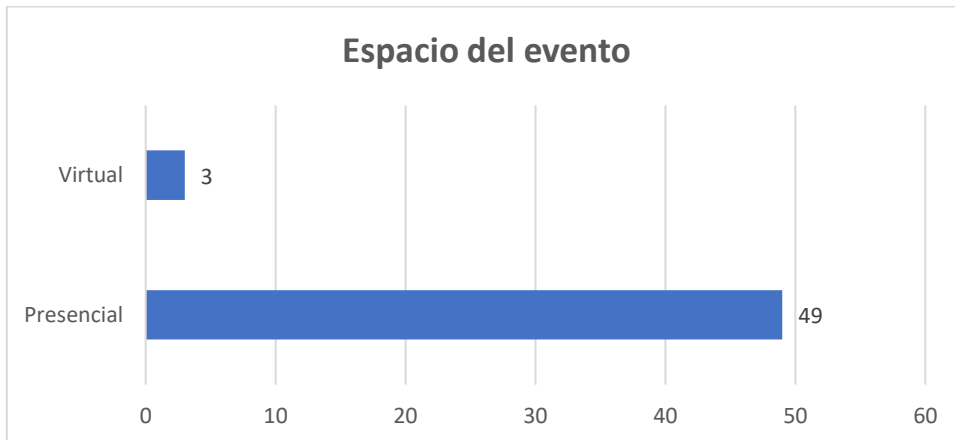
En las cincuenta y dos (52) actividades realizadas, hubo participación de los ciudadanos.

Estos eventos tuvieron las siguientes características:

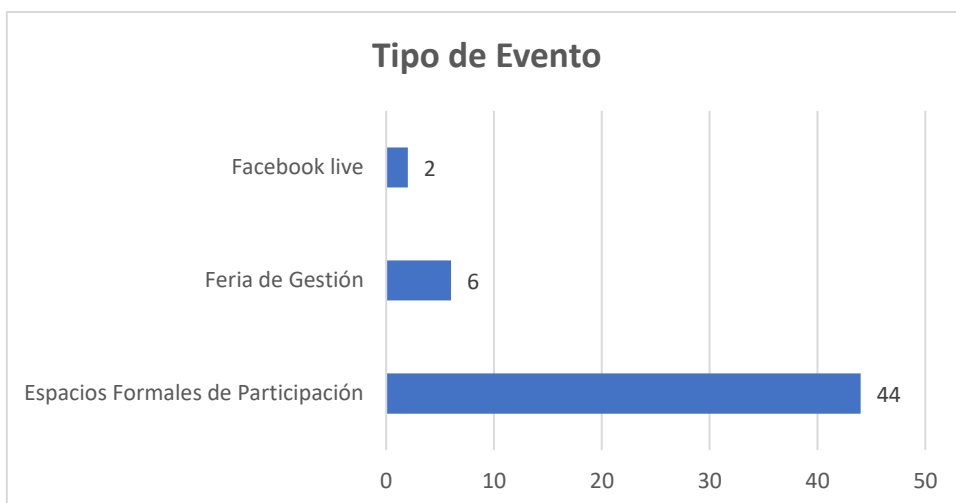
Los canales de comunicación más utilizados para relacionarse con los grupos de valor fueron los correos electrónicos con participación del 85%, seguido de otro con el 11% y redes sociales con el 4%.



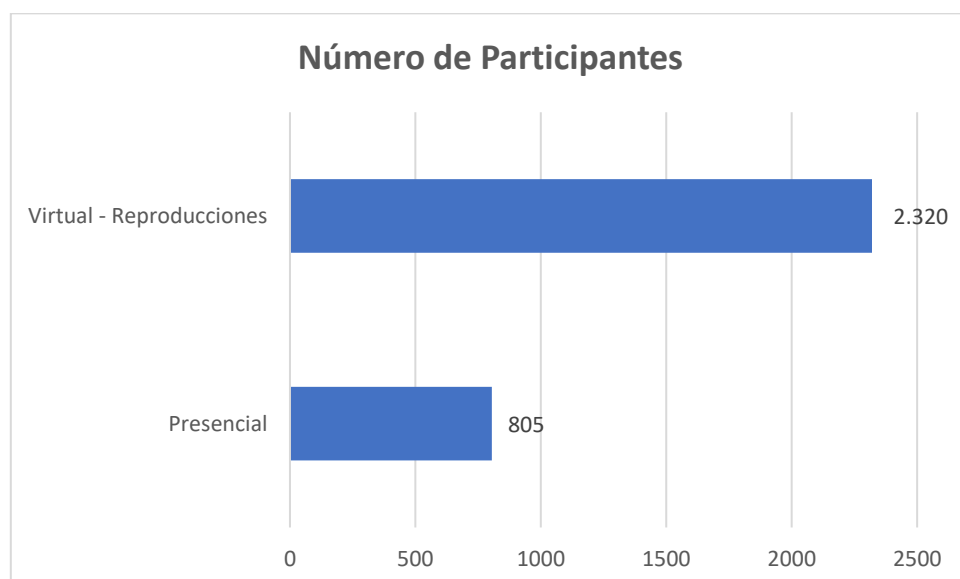
Los espacios de los eventos fueron en su mayoría presenciales con un 94% de participación, seguido de los virtuales con un 6%.



Los tipos de eventos de participación se concentraron en los Espacios Formales de Participación con el 85%, seguido de la Feria de Gestión con el 11% y el Facebook Live con el 4%.

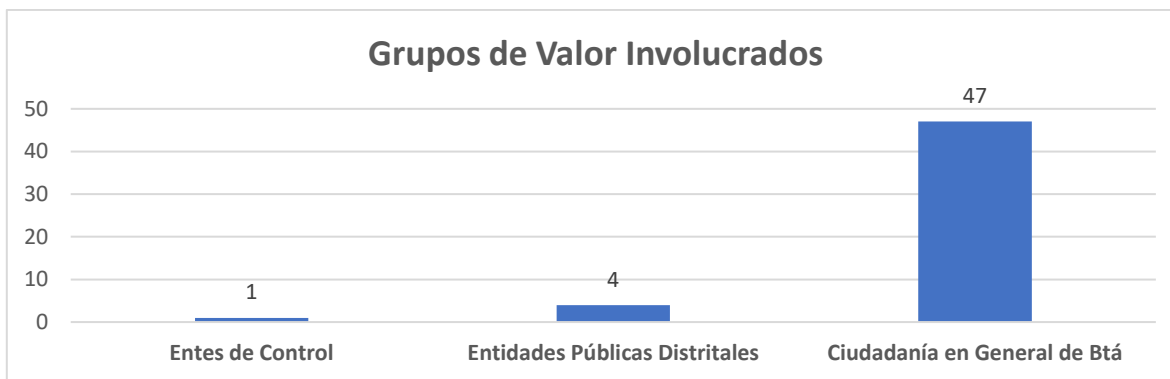


Por último, los números de participantes en los eventos presenciales fue de 805 personas y en los virtuales de 2.320, reproducciones.

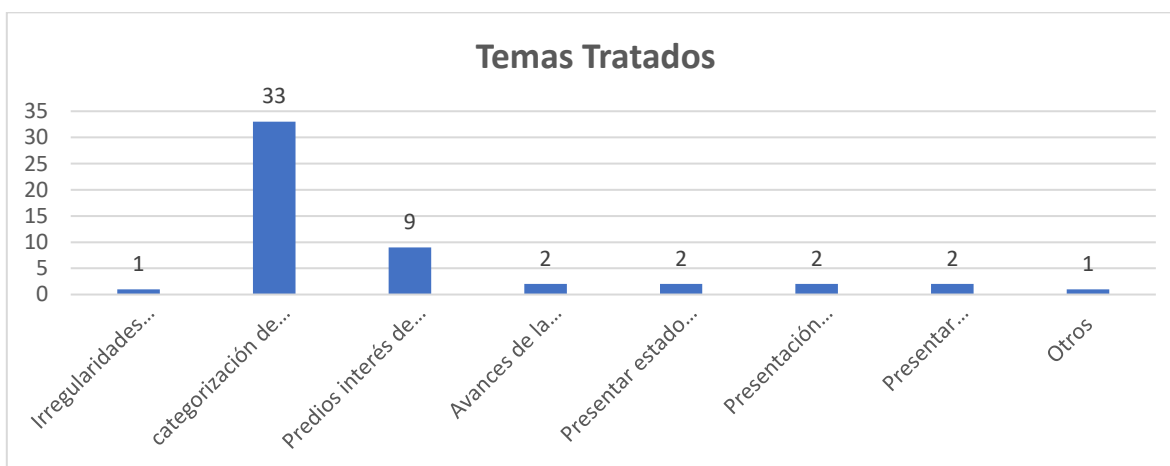


2.2. Grupos de valor involucrados

Se caracterizaron tres (3) grupos de valor principalmente en la participación de las actividades de la Unidad. La ciudadanía en General de Bogotá con un 90%, seguido de entidades públicas distritales con el 8% y entes de control con el 2%.

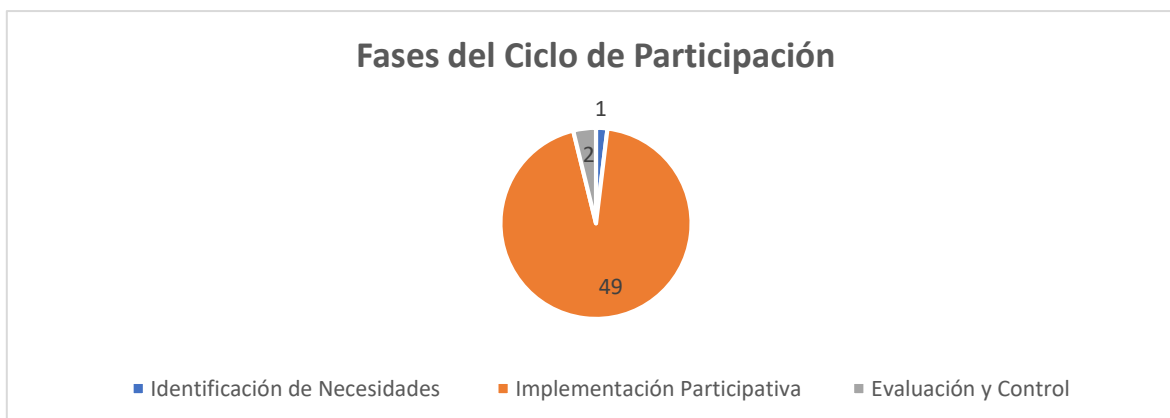


Ahora, con relación a las temáticas desarrolladas en estas actividades, sobresalen las relacionadas con Categorización de Predios -Iglesias-, con el 63%, Seguido de Predios Interés del Ciudadano con el 17%.



2.3. Fases del ciclo de participación

Las fases del Ciclo de Gestión de la Unidad se concentran en la implementación participativa con el 94%, seguida de Evaluación de la Gestión con el 4%, e Identificación de Necesidades con el 2%.



2.4. Resultados de la incidencia de la participación

En general no ha habido participación incidente en la UAECD, para la Vigencia 2022. Los beneficios que se puede observar de las actividades desarrolladas por la entidad, es comunicar una información a la ciudadanía más clara, es decir desarrollar el proceso de socialización.

3. Conclusiones y recomendaciones

Conclusiones

- Del ejercicio desarrollado de actividades de participación en la vigencia 2022, se puede apreciar que de lo programado, se logró el 86.6% de ejecución de actividades. Que el canal de comunicación más utilizado es el correo electrónico. Que el espacio más utilizado es el presencial. Que el tipo de evento más realizado es el Espacio formal de participación.
- En la entidad se está cumpliendo con el proceso de socialización de la información a los usuarios y grupos de valor, mas no la posibilidad de participación incidente de éstos. Es decir, tener la comunicación de doble vía con el usuario o grupo de valor, poder responder a sus inquietudes y la entidad mejorar en sus productos y/o servicios.
- De la información de participación ciudadana obtenida en la vigencia 2022, se registra la participación de 805 personas de forma presencial y en la virtualidad, se obtuvieron 2.320 reproducciones de video.

Recomendaciones

- Es necesario desligar la socialización que realiza la entidad de la participación ciudadana y registrar la fase en que está participando el ciudadano, los grupos de valor que se están atendiendo, su petición, la respuesta que dio la entidad, para así poder medir el impacto que está teniendo la participación ciudadana año tras año, en la entidad.
- Se deben implementar acciones y estrategias dirigidas a capacitar a los grupos de valor y control social en forma directa por parte de la entidad.
- Se deben mejorar las actividades de formulación de políticas, programas y proyectos mediante la participación de los grupos de valor en la gestión de la entidad.

- Se deben implementar ejercicios de diálogo presenciales que permitan generar la evaluación de la gestión institucional, por parte de los grupos de valor.